



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2934-2024

ZAPALLAR, 02/10/2024.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía Nº 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

Nomina BRP PIE mes de febrero 2024.

DECRETO:

1° RATIFICAR Y AUTORIZAR TRANSFERENCIA DE FONDOS desde Cuenta Corriente DAEM N° 61502107 a Cuenta Corriente INTEGRACION N° 61503703. por concepto de Bonificación de Reconocimiento Profesional, por un monto de \$8.482.915.- (Ocho millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos quince pesos), según detalle:

Mes	Monto \$
FEBRERO 2024	8.482.915
TOTAL	8.482.915

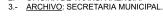
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Secretario Municipal (S)

Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
OFICINA DE TRANSPARENCIA.















NICOLAS PATRICIO ROMO CONTRERAS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok